



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001020300020250598400**. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR GLORIA ISABEL SEGURA CABALLERO CONTRA LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD. COMUNÍQUESE A DICHAS AUTORIDADES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN ENVIÁNDOSELES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. CON EL FIN DE INTEGRAR EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO, VINCÚLENSE COMO TERCEROS INTERESADOS A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES RECONOCIDAS EN LA SUCESIÓN 11001-31-10-013- 2005-01157, PARA QUE, EN EL LAPSO INDICADO, REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN EN TORNO A LA QUEJA CONSTITUCIONAL FORMULADA. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE DE LA ALUDIDA ACTUACIÓN REMITIRÁ DE FORMA INMEDIATA EL ENLACE DE ACCESO AL MISMO, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. RAD. N.º 11001-02-03-000-2025-05984-00 2 LA SECRETARÍA DE LA SALA DEBERÁ NOTIFICAR EL INICIO DE ESTE TRÁMITE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA LOS ACCIONADOS Y VINCULADOS EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **HECTOR ABEL GARCIA, STELLA LILIANA SEGURA CABALLERO, RICARDO SEGURA CABALLERO, SUJETOS RECONOCIDOS EN LA SUCESIÓN 11001-31-10-013- 2005-01157** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5



CERTIFIED
MANAGEMENT SYSTEM

No: GP 059-5



No: GP 059-5